



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Física de la Materia Condensada	
DEPARTAMENTO Física de la Materia Condensada		
PERFIL DE LA PLAZA Física del Estado Sólido (Grado en Física / Doble Grado Física Ingeniería Materiales / Doble Grado Física y Matemáticas)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 4 Julio 2018	B.O.E. 23 Julio 2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 17

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el Juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de Septiembre de 2018

Presidente/a,
Clara F. Amde

Fdo.: Clara F. Amde Amiano

Vocal Secretario/a,
Diego G. García

Fdo.: Diego Gómez García

Vocal primero/a,
Luis Cambra
Fdo.: FCD Luis Cambra Hernández

Vocal segundo/a,
Antonio Muñoz
Fdo.: Antonio Muñoz Bernabé

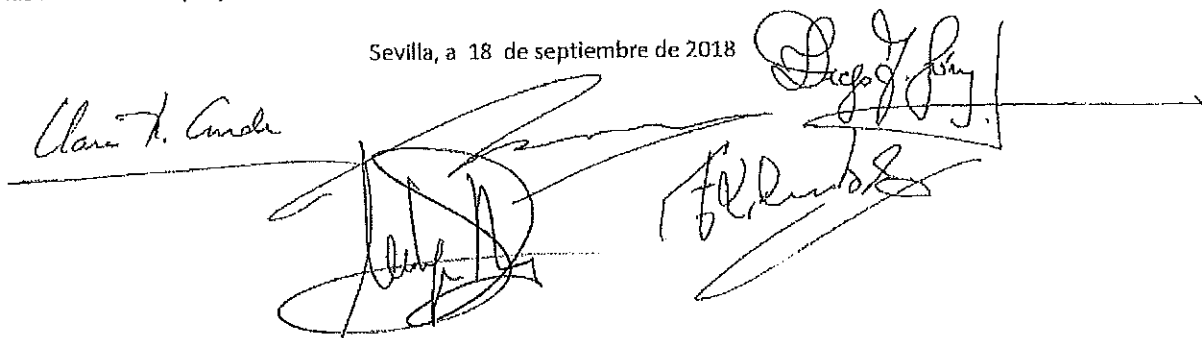
Vocal tercero/a,
Milagrosa Ramírez
Fdo.: Milagrosa Ramírez del Solar

CONCURSO DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Resolución de fecha 4 de julio de 2018 (BOE de 23 de julio de 2018) N° de orden de la plaza 17
ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
ANEXO

DESGLOSE DE LOS EPIGRAFES Y PUNTUACIÓN

- Historial académico (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)
 1. Actividad docente (docencia impartida en primero y segundo ciclos, docencia en post-grado, participación en otras actividades docentes universitarias)
 2. Dirección de trabajos (Tesis de Doctorado, trabajos de DEA y Máster, trabajos Fin de Grado)
 3. Cursos de formación docente y actividades de innovación.
 4. Evaluaciones y otros méritos.
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 1. Publicaciones científicas indexadas en función de su relevancia en la Categoría.
 2. Otras publicaciones (revistas no indexadas, libros, capítulos de libros).
 3. Participación en congresos internacionales y nacionales (conferencias y ponencias invitadas, comunicaciones).
 4. Participación en Proyectos de investigación (UE, Plan Nacional y de financiación autonómica).
 5. Movilidad (estancias post-doctorales en otros Centros).
 6. Otros méritos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (hasta 5 puntos)
 1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 2. Otros méritos.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad.
- Otros méritos (hasta 5 puntos).
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador (hasta 10 puntos)

Sevilla, a 18 de septiembre de 2018


Clara T. Amador
Diego J. Bay